

### ANEXO III.

#### BAREMO DE MÉRITOS

##### 1.- Méritos por Experiencia. Hasta un máximo de 15 Puntos

- 1.1 Por cada mes prestado de servicios efectivos en labores relacionadas con el objeto de la convocatoria en el ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a razón de 1 punto por mes trabajado. (Se acreditará mediante vida laboral, contrato o certificado de empresa)
- 1.2 Por cada mes prestado de servicios efectivos en labores relacionadas con el objeto de la convocatoria en otras Administraciones públicas de la Región de Murcia, a razón de 0,50 puntos por mes trabajado. (Se acreditará mediante contrato o certificado de empresa que especifique expresamente que se ha trabajado como socorrista en playas)
- 1.3 Por cada mes de servicios prestados en el sector privado como Socorrista en playas, mediante una relación de carácter laboral, a razón de 0,20 puntos. ((Se acreditará mediante contrato o certificado de empresa que especifique expresamente que se ha trabajado como socorrista en playas)
- 1.4 Por la acreditación de horas de servicios prestados en la Agrupación de voluntarios de Protección Civil Municipal de San Pedro del Pinatar durante los dos años anteriores a la finalización del plazo de presentación de instancias, a razón de 0,10 puntos por cada 20 horas acreditadas.

##### 2.- Formación complementaria. Hasta un máximo de 35 puntos

- 2.1 Por acreditación de formación específica en:
  - 2.1.1- Cursos de formación específica para el manejo de embarcaciones y motos de salvamento en playas: 1 punto por curso hasta un máximo de 3 puntos.
  - 2.1.2- Curso sobre Sistemas de Calidad Turísticas, Playas Q y/o Banderas Azules: 2 punto.
  - 2.1.3- Por contar con la formación Técnico –Profesionales de acceso al servicio de vigilancia y salvamento en playas, impartido por el servicio de protección civil municipal: 5 puntos.

##### Puntuación Máxima: 10 Puntos

- 2.2 Por la realización de cursos, directamente relacionados con el salvamento, Protección Civil y las emergencias, a razón de:

• Hasta 10 horas	0,20 Puntos
• De 11 a 30 horas	0,30 Puntos
• De 31 a 60 horas	0,50 Puntos
• De 61 a 100 horas	0,80 Puntos
• De más de 100 horas	1 Punto

Sólo serán valorados los cursos impartidos u homologados por las Administraciones Públicas, Universidades o Escuelas a ellas vinculadas, Servicio de Empleo y formación de las Comunidades Autónomas u otras entidades u organismos dependientes, las Secciones Sindicales, así como Federaciones Oficiales de Salvamento y Socorrismo, la Cruz Roja, así como los expresamente reconocidos por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Región de Murcia.

##### Puntuación Máxima: 10

- 2.3 Acreditación de asistencia a jornadas, conferencias o charlas sobre salvamento, Protección Civil y emergencias en cualquiera de sus aspectos, expedido por organismo oficial o entidad de reconocido prestigio a razón de 0.15 puntos por diploma.

##### Puntuación Máxima: 10

- 2.4 Entrevista Curricular a baremar por la Comisión de valoración. La Comisión la valorará hasta cinco puntos, en la que se podrán hacer preguntas a los aspirantes directamente relacionadas con las funciones a desarrollar.